MARVALL S.A.S
Una empresa de FELMIG Group
900.907.274-1

Pereira, octubre 20 de 2023

OFI 080

Señores:

Ing. Rafael Alberto García García
Director de infraestructura
rafael.garcia@uspec.gov.co

Arq. Ricardo Mansilla B.
Coordinador de interventoría
uspec382.2022@gmail.com
Bogotá D. C

Referencia: **CONTRATO No. USPEC-CTO-303-2022, Cuyo Objeto: "ATENCIÓN PRIMARIA POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL - ERON - A CARGO DEL INPEC, GRUPO 1"**

Asunto: "Revisión ítems No Previstos 2"

Cordial saludo,

En aras de dar cumplimiento a todos los alcances y compromisos contractuales estipulados dentro del proceso en la referencia del presente, con base en la reunión llevada a cabo el día de hoy a las 9:00 am entre las partes para la revisión del paquete de ítems no previstos 2, si bien el personal profesional encargado de la parte eléctrica expresa que no tenían conocimiento previo a la convocatoria de dicha reunión de la existencia de un paquete de no previstos 2, se evidencia por parte del contratista que el paquete de no previstos 2 fue enviado el día 26 de septiembre mediante oficio "OFI 061 SOLICITUD INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS 2", además de 05 de octubre se solicita información con respecto al estado o las observaciones de estos ítems a través de oficio "OFI 068 INFORMACIÓN DE INCLUSIÓN PAQUETE NO PREVISTOS No. 2", posteriormente, el día 13 de octubre en vista de no recibir información con respecto a los no previstos 2 y en función de la visita diagnóstico realizada al establecimiento penitenciario de La Modelo, se incluye un ítem correspondiente a los motores de los portones de acceso vehicular, por ende, se hace envío nuevamente del paquete de NP 2 con dicho ítem incluido para su revisión y aprobación.

Cabe resaltar que, si bien el contratista anterior contaba con la aprobación de un ítem de motores, este contratista al momento de la cesión del contrato no recibe ninguna de las actividades ni de los ítems presentados con anterioridad. Dicho esto, dejamos claridad que, de acuerdo a lo evidenciado en la visita, se solicitó una cotización en donde se puede dar garantía de que estos motores cumplen con el soporte de los portones y con la frecuencia de uso que presentan.

En cuanto a los motores del anterior contratista, el valor del ítem corresponde a unos motores con las mismas características a los que actualmente se encuentran instalados. Nosotros en calidad de contratistas, no damos garantía de su correcto funcionamiento, sin embargo, en caso de ser requerido, se realiza la instalación de dichos motores con un soporte firmado por supervisión en donde acepten su instalación de lo contrario exclusivamente brindaremos garantía a los APU presentados por nosotros en base a nuestro criterio profesional al momento de realizar las visitas a cada uno de los establecimientos.

Finalmente, solicitamos celeridad en los procesos puesto que es de conocimiento de todos que la fecha máxima de facturación es el 20 de noviembre, disminuyendo así el plazo de ejecución que de acuerdo a la prórroga "otro si 4" este contrato finalizaría el 30 de diciembre del 2023.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Daniela Pinilla.

Daniela Pinilla Ticora
C.C. 1.068.976.344 Choachí
MARVALL SAS